burgos
boletín oficial
de la provincia

núm. 139 viernes, 25 de julio de 2014

C.V.E.: BOPBUR-2014-139

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 4

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.987 de Valle de Tobalina (Burgos) 5

Prórroga del coto de caza BU-10.139 de Estépar (Burgos) 6

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE BRICIA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 7

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2013 9

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

Cuenta general del ejercicio de 2013 10

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDA DE LA SIERRA TIRÓN

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto 11

AYUNTAMIENTO DE GALBARROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 12

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 139 viernes, 25 de julio de 2014

sumario

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Adjudicación del contrato de arrendamiento para actividad deportiva al aire libre (circuito entrenamiento de motos off-road) de dos fincas rústicas en Aldea del Pinar 13

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Solicitud de licencia ambiental para criadero helicícola 14

AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO QUEMADO

Aprobación inicial del presupuesto general para los ejercicios de 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 15

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

Aprobación inicial del expediente número 1/2014 de crédito extraordinario 16

AYUNTAMIENTO DE PARDILLA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el año 2014 17

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE ROA

Cuenta general del ejercicio de 2013 18

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Listas provisionales de admitidos y excluidos para la contratación de un administrativo en régimen de contrato de relevo 19

AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2014 26

JUNTA VECINAL DE GUZMÁN

Cuenta general del ejercicio de 2013 27

JUNTA VECINAL DE HUÉSPEDA DE CADERECHAS

Cuenta general del ejercicio de 2013 28

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014 29

JUNTA VECINAL DE ORBANEJA DEL CASTILLO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014 30

JUNTA VECINAL DE QUINTANARRAYA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 31

sumario

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 384/2014 32
Ejecución de títulos judiciales 144/2014 33
Ejecución de títulos judiciales 124/2014 34

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 154/2014 36
Ejecución de títulos judiciales 168/2014 38

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 189/2014 40
Ejecución de títulos no judiciales 158/2014 42
Despido/ceses en general 545/2014 44

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Sanción propuesta*
1584/2014	Acuerdo de iniciación	Jesús María Medinilla Martínez	71346952D	C/ Los Hornos 17 2.º A Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 26.i) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	150
1589/2014	Acuerdo de iniciación	Daniel Martín Ferrero	22753594Q	C/ Anbia 40 Bj Barakaldo (Bizcaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
1595/2014	Acuerdo de iniciación	Aingueru Achalandabaso Galán	78944497X	C/ Ollaga 5 2.º C Erandio (Bizcaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 8 de julio de 2014.

El Subdelegado del Gobierno accidental,
Ricardo Elena Mariscal

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 139 viernes, 25 de julio de 2014
C.V.E.: BOPBUR-2014-05209

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza BU-10.987

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación el expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.987, denominado Gabanes y Pajares, iniciado a instancia de Junta Vecinal de Gabanes-Pajares. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Valle de Tobalina en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.078 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 10 de julio de 2014.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza BU-10.139

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación el expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.139, denominado Mazuelo de Muñó y Pedrosa de Muñó, iniciado a instancia de la Junta Vecinal de Mazuelo de Muñó. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Estépar en la provincia de Burgos, con una superficie de 2.237 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 16 de julio de 2014.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE BRICIA

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto municipal para el ejercicio 2014, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nueva resolución expresa.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citado anteriormente, se publica el resumen a nivel de capítulos, que es como sigue:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	*Ingresos*	*Euros*
	Operaciones corrientes	
1.	Impuestos directos	40.000,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.500,00
4.	Transferencias corrientes	20.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.000,00
	Operaciones de capital	
7.	Transferencias de capital	20.000,00
	Total ingresos	89.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	*Gastos*	*Euros*
	Operaciones corrientes	
1.	Gastos de personal	21.850,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.000,00
4.	Transferencias corrientes	1.350,00
	Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	28.300,00
	Total gastos	89.500,00

Igualmente se aprueban las bases de ejecución y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento:

– Personal funcionario. Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. En interinidad. Agrupada con el Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea.

Contra esta aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barrio de Bricia, a 3 de julio de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Francisco Javier Fernández Gutiérrez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE BRICIA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Alfoz de Bricia para el ejercicio de 2013.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Barrio de Bricia, a 3 de julio de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Francisco Javier Fernández Gutiérrez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

En cumplimiento del artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mazo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en fecha 8 de julio de 2014, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Carcedo de Burgos, a 8 de julio de 2014.

El Alcalde,
José Luis Antón Ausín

C.V.E.: BOPBUR-2014-05131

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDA DE LA SIERRA TIRÓN

Próximo a finalizar el mandado del Juez de Paz sustituto de esta localidad, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes, de acuerdo con los siguientes requisitos:

– Ser español.

– Ser mayor de edad.

– Residir en la localidad.

– Reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

– No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.

– No estar impedido física o psíquicamente para el desempeño del cargo.

Los interesados deberán presentar solicitud acompañada de copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la L.O.P.J. y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar: Secretaría del Ayuntamiento en horario de atención al público.

En Fresneda de la Sierra Tirón, a 11 de julio de 2014.

El Alcalde,
Luis M.ª Monja Monja

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GALBARROS

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Galbarros para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.000,00
6.	Inversiones reales	101.685,00
	Total presupuesto	118.685,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	30.400,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.385,00
4.	Transferencias corrientes	10.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	200,00
7.	Transferencias de capital	75.000,00
	Total presupuesto	118.685,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Galbarros, a 28 de marzo de 2014.

El Alcalde,
Luis Miguel Cuesta Santamaría

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 139 viernes, 25 de julio de 2014
C.V.E.: BOPBUR-2014-05147
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Adjudicación de contrato

Por resolución de Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2014, se adjudicó el contrato de arrendamiento de fincas rústicas patrimoniales en Aldea del Pinar para la instalación de un circuito de entrenamiento de actividad deportiva (motos off-road), publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre:

1. – Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Hontoria del Pinar.

a) Organismo: Alcaldía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – Objeto del contrato: Arrendamiento para actividad deportiva al aire libre (circuito de entrenamiento de motos off-road) de dos fincas rústicas municipales:

A) Finca rústica sita en polígono 514, parcela 45.569, paraje Fuente Olivar, en Aldea del Pinar.

Referencia catastral: 09166A514455690000PR.

Superficie: 3.672 m^2.

B) Finca rústica sita en polígono 514, parcela 15.569, paraje Fuente Olivar, en Aldea del Pinar.

Referencia catastral: 09166A514155690000PF.

Superficie: 126.481 m^2.

3. – Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 26/05/2014.

b) Fecha de formalización del contrato: 30/05/2014.

c) Contratista: D. Ángel Alberto Ibáñez Martín.

d) Importe o canon de adjudicación: 200,00 euros/anuales.

e) Duración del contrato: 4 años, prórroga 2 años.

En Hontoria del Pinar, a 4 de julio de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Francisco Javier Mateo Olalla

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Titular: Vicente Núñez Rica.

Actividad: Criadero helicícola a desarrollar en polígono 501, parcela 11, paraje Las Navas de Huerta de Rey (Burgos).

Se abre un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Huerta de Rey, a 12 de junio de 2014.

El Alcalde,
Antonio Muñoz Cámara

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO QUEMADO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 6 de julio de 2014, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para los ejercicios económicos de 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En Jaramillo Quemado, a 10 de julio de 2014.

El Alcalde,
David Sebastián Castrillo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

El Pleno del Ayuntamiento de Modúbar de la Empareda (Burgos), en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente n.º 1/2014 de crédito extraordinario.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 de la misma Ley, así como en el R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, el expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se produjese alegación alguna.

En Modúbar de la Emparedada, a 4 de julio de 2014.

El Alcalde,
Sebastián Sardiña Gallo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PARDILLA

No habiéndose presentado reclamaciones se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el año 2014, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

Capítulo	*Denominación*	*Importe*
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	26.200,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	15.000,00
4.	Transferencias corrientes	25.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	24.300,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	25.500,00
	Total ingresos	117.000,00

GASTOS

Capítulo	*Denominación*	*Importe*
	Operaciones corrientes:	
1.	Remuneraciones de personal	19.660,00
2.	Gastos en bienes y servicios	68.000,00
3.	Gastos financieros	250,00
4.	Transferencias corrientes	4.500,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	24.590,00
	Total gastos	117.000,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. 781/86, se publica la plantilla del personal, que es la detallada:

– Personal funcionario: Secretaría-Intervención en propiedad, agrupada con los municipios de Milagros y Fuentenebro.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente en el que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que pudieran interponerse otros recursos.

En Pardilla, a 8 de julio de 2014.

El Alcalde,
Jesús Pardilla Abad

C.V.E.: BOPBUR-2014-05148

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE ROA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villaescusa de Roa, a 24 de junio de 2014.

El Alcalde,
Jesús Martínez Bombín

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Oposición libre para contratar –en régimen de contrato de relevo– un administrativo (C1) del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos (Burgos)

Resolución de Alcaldía aprobando las listas provisionales de admitidos y excluidos. –

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la contratación –en régimen de contrato de relevo– de un administrativo (C1) del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos (Burgos).

De conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria aprobadas por resolución de Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2014 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero. Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición, con expresión de los motivos de exclusión, que se adjuntan como Anexos I y II de la presente resolución.

Segundo. Ordenar la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, tablón de anuncios del Ayuntamiento y su sede electrónica.

Tercero. De conformidad con la base cuarta de la convocatoria mencionada, los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en las relaciones de admitidos ni en las de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Villalbilla de Burgos, a 10 de julio de 2014, de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,

El Secretario,
Aquilino Martínez Dueñas

El Alcalde,
Teódulo Revilla Revilla

* * *

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	ABASCAL TRUEBA LORENA	72.073.804-S
2	ACOSTA MANZANEDO MARÍA ESTHER	13.167.777-R
3	ALDAY SERNA PATRICIA	71.263.966-F
4	ALONSO HERRERO ELENA	13.169.214-N
5	ALONSO MARTÍN LEONOR	45.424.111-P
6	ALONSO SAINZ BELÉN	71.287.241-Y
7	ALONSO VARONA ELENA	71.271.574-W
8	ÁLVAREZ LOPE ELENA	71.285.157-S
9	ÁLVES GUTIÉRREZ AZUCENA	13.147.275-S
10	ÁLVES GUTIÉRREZ M.ª ISABEL	13.147.274-Z
11	ANDRÉS ASENJO MIGUEL	13.121.114-M
12	ANDRÉS CANTERO RAQUEL	13.111.561-C
13	ANTÓN DELGADO ANA MARÍA	13.129.176-V
14	ARCE MARTÍN ELVIRA	13.113.203-Y
15	ARNAIZ MAURE ANA ISABEL	13.137.504-L
16	ARNAIZ SANTAMARÍA JESÚS	13.140.938-A
17	ARRANZ INFANTE MARÍA BELÉN	12.393.373-F
18	ARRIBAS GIL MIRYAM	15.963.241-E
19	AYUSO VACA MIRIAM	44.087.061-V
20	BARUQUE SERNA BEGOÑA	71.265.524-R
21	BLANCO ÁLVAREZ EVA	71.285.834-W
22	BLANCO LÓPEZ MARTA	71.292.685-E
23	BOCIGAS LOZANO ELENA	45.422.551-N
24	BREA VALTIERRA ISABEL	13.170.534-K
25	BURGOS IZQUIERDO JULITA	13.145.227-Z
26	BURGOS VENERO M.ª ESTHER	13.163.451-E
27	CADIÑANOS GARCÍA VÍCTOR	71.281.836-Y
28	CALDERÓN ARRIBAS JAVIER	13.148.980-H
29	CALDERÓN PACHECO AROA	72.137.263-V
30	CALVO HERRERO PATRICIA	71.294.149-Z
31	CAMPOS MARQUIEGUI ESTEFANÍA	09.814.743-E
32	CANTERO BENITO M.ª CARMEN	12.755.685-T
33	CARRILLO CUASANTE RAQUEL	13.151.447-R

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
34	CASTAÑO RETUERTO M.ª MERCEDES	12.377.358-T
35	CASTRILLO GARCÍA JORGE	71.278.629-L
36	CAVIA VILLAR RAQUEL	30.665.183-L
37	CERVERA ESTELA LEONCIO	70.844.140-T
38	COMERÓN SANTOS JOSÉ	07.875.143-N
39	CRESPO MANCHO M.ª DEL PILAR	12.759.337-H
40	DE LA CÁMARA LABARGA SILVIA	13.151.656-A
41	DE LA RICA GARCÍA M.ª ÁNGELES	13.150.996-X
42	DE LA RIVA DEL RÍO VIRGINIA	71.273.671-Y
43	DE MIGUEL HONTORIA MARÍA EUGENIA	13.154.444-P
44	DE MIGUEL PUERTAS MERCEDES	13.165.827-Y
45	DEL ESCOBAL ESTÉBANEZ M.ª INÉS	71.279.920-E
46	DEL RÍO MALVIDO GEMA	71.263.683-T
47	DEL RÍO PALACIOS M.ª FELICITAS	13.123.035-V
48	DELGADO BARRIUSO ANA MARÍA	13.161.813-V
49	DELGADO ESTEBAN SORAYA	71.285.307-G
50	DÍEZ DÍEZ BEATRIZ	71.271.880-D
51	DÍEZ PANIEGO LAURA	13.156.147-D
52	DONIS ROJO MARTA	12.755.127-V
53	ENRIQUE VÁZQUEZ ÁLVARO	20.187.718-C
54	FERNÁNDEZ CASTRO LUIS ÁNGEL	12.726.119-N
55	FERNÁNDEZ GARCÍA IGNACIO	14.261.565-R
56	FERNÁNDEZ GÜEMES JAVIER	13.122.250-Z
57	FERNÁNDEZ GÜEMES SONIA BEATRIZ	13.137.800-Q
58	FERNÁNDEZ TOVAR MANUEL	13.081.833-P
59	FERNÁNDEZ TRASCASA M.ª ASCENSIÓN	13.151.955-A
60	FRONTELA SERNA M.ª JOSÉ	71.938.213-D
61	GALLO CABELLO NATALIA	71.301.687-P
62	GAMO PACIOS EVA	71.262.648-T
63	GARCÍA BARRIOS LUCÍA	71.292.442-D
64	GARCÍA CABALLERO JOSÉ LUIS	09.746.110-K
65	GARCÍA GONZÁLEZ CRISTINA	71.277.741-M
66	GARCÍA RETAMERO M.ª ANTONIA	11.076.127-V
67	GARCÍA RODRIGUEZ JOSÉ MARÍA	12.751.001-P
68	GARCÍA RUEDA JAIME	71.300.235-M

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
69	GARCÍA TOBAR M.ª EUGENIA	71.267.360-C
70	GIL PÉREZ MARTA	13.134.924-S
71	GONZÁLEZ ALBENDEA ANA ISABEL	71.283.395-R
72	GONZÁLEZ CÁMARA M.ª JOSEFA	71.266.265-Y
73	GONZÁLEZ GONZÁLEZ JESÚS MARÍA	09.317.657-N
74	GONZÁLEZ GONZÁLEZ RODRIGO	13.152.002-G
75	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ ROBERTO	13.156.034-B
76	GONZÁLEZ MARTÍN PATRICIA	71.283.484-K
77	GONZÁLEZ MARTÍN SANDRA	71.283.486-T
78	GONZÁLEZ MARTÍNEZ ALMUDENA	71.289.775-X
79	GUTIÉRREZ CITORES ROSA MARÍA	13.138.513-Q
80	GUTIÉRREZ DÍAZ ANA ISABEL	13.126.184-S
81	HEBRERO BELTRÁN MARTA	71.103.056-M
82	HERMOSILLA GIL M.ª JESÚS	13.131.614-V
83	HERNÁNDEZ ZÚÑIGA JUAN CARLOS	16.043.981-D
84	HERNANDO PÉREZ SAMUEL	13.164.267-X
85	HERRERO HERNÁNDEZ LORENZO	11.968.423-M
86	HERRERO RODRÍGUEZ ERNESTO	12.774.394-X
87	HOJAS VELASCO MYRIAM	13.165.796-K
88	HOYUELOS RAMÍREZ SILVIA MARÍA	13.145.259-T
89	HURTADO FERNÁNDEZ MARÍA ISABEL	13.148.631-Z
90	IBÁÑEZ DE MATEO AINOA	71.282.981-R
91	INÉS GARCÍA ROBERTO	71.261.215-Q
92	IZQUIERDO MERINO M.ª ASUNCIÓN	13.117.882-Q
93	JAREÑO COBO M.ª VICTORIA	70.581.570-K
94	JIMÉNEZ RUIZ SANDRA MIREYA	71.288.045-M
95	LABARGA GIL TOMÁS ÓSCAR	13.134.345-B
96	LEÓN ÁLVARO M.ª DEL CARMEN	13.132.685-F
97	LOMAS ORTEGA SILVIA MARÍA	71.265.645-F
98	LÓPEZ CASTAÑEDA MARTA	71.268.773-F
99	LÓPEZ VÉLEZ SUSANA	71.755.217-R
100	LUIS GONZÁLEZ RAÚL	12.773.277-C
101	MANSO DÍEZ CLARA ISABEL	71.301.153-A
102	MANZANAL ORTEGA CLEMENTINA	13.123.291-C
103	MANZANAL ORTEGA INÉS	13.109.754-F

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
104	MANZANO ROJO JENNIFER	71.283.779-V
105	MARCOS CARRILLO PATRICIA	75.244.884-Q
106	MARÍN TAPIA PIEDAD	12.763.304-Y
107	MARTÍN DE VIDALES CALVO JESÚS	03.905.626-L
108	MARTÍN GARCÍA GUILLERMO	13.158.976-D
109	MARTÍN GONZÁLEZ JOSÉ M.ª	13.167.128-L
110	MARTÍN JUARROS M.ª INMACULADA	13.152.050-Y
111	MARTÍN TARRERO M.ª JESÚS	13.129.346-A
112	MARTÍNEZ CASADO MARÍA JESÚS	13.141.792-Y
113	MARTÍNEZ DOMINGO M.ª DEL CARMEN	13.107.000-J
114	MARTÍNEZ GARCÍA JAVIER	71.268.476-D
115	MARTÍNEZ PÉREZ M.ª ADORACIÓN	13.156.153-S
116	MELCHOR ESPINOSA CARLOS	71.264.631-M
117	MELGURO GARCÍA JAEL	71.296.581-P
118	MERINO LÓPEZ VÍCTOR	71.299.914-Y
119	MERINO TOVAR EVA	71.290.244-L
120	MIGUEL ARRIBAS RAQUEL	71.267.277-Y
121	MIGUEL VICARIO JESÚS	13.135.609-D
122	MILLÁN GUTIÉRREZ VANESA	71.291.886-M
123	MIRANDA SANTAMARINA LIDIA	71.285.205-V
124	MORENO CASTRILLLO MARÍA CELIA	13.137.920-K
125	MORENO GARCÍA ADRIÁN	71.283.544-N
126	MORENO MAYORAL CYNTHIA	71.286.605-Z
127	NÚÑEZ FUENTE ARACELI	13.134.482-X
128	NÚÑEZ REVILLA CARMEN LOURDES	13.163.382-E
129	NÚÑEZ REVILLA TOMÁS JOSÉ	71.281.872-L
130	ONTANEDA BRAVO DAVID	71.297.022-L
131	ORTEGA JUEZ ALBERTO	71.291.789-T
132	ORTÚÑEZ RÍO FERNANDO	13.113.909-E
133	PABLO ALONSO BRUNO	71.287.420-R
134	PADILLA LUENA REBECA	71.290.941-A
135	PALOMO CONTRERAS BORJA	71.292.468-N
136	PASCUAL PEÑARANDA OLGA	71.282.187-N
137	PEINADO ROSALES RAFAEL	53.593.287-K
138	PEÑA SAN MARTÍN M.ª CONCEPCIÓN	13.131.546-H

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
139	PÉREZ CASADO M.ª BEGOÑA	12.774.563-H
140	PÉREZ GÓMEZ MARÍA YOLANDA	13.124.443-E
141	PLÁGARO IZAGUIRRE ÁNGELA	71.288.464-X
142	PUENTE SANCHA CRISTINA	71.303.337-W
143	PUENTE TOBALINA SUSANA	13.156.200-Q
144	RAMOS CORREDOR CRISTINA	72.679.430-M
145	RECACHA REDONDO LIDIA	71.266.709-J
146	RENUNCIO LARA CRISTINA	71.277.547-H
147	RIBERAS ORTIGOSA MARÍA JOSÉ	71.288.701-V
148	ROQUE DEL AMO M.ª DEL MAR	16.800.696-R
149	RUBIO GONZÁLEZ GABRIEL	11.950.538-Z
150	RUIZ REVILLA MARGARITA	71.277.720-F
151	RUIZ VALCÁZAR M.ª RUTH	54.412.218-W
152	SAGREDO BRAVO PATRICIA	13.168.211-K
153	SAINZ TABUENCA GONZALO	71.135.407-H
154	SAIZ BLANCO OLGA	13.120.580-T
155	SAIZ MARTÍNEZ MARÍA	71.276.087-F
156	SANCHO IZQUIERDO MIREYA	13.158.209-R
157	SANLLORENTE HERNANDO PILAR	13.116.006-A
158	SANTAMARÍA LUCAS M. BEGOÑA	13.115.896-P
159	SANTOS ANTÓN RUBÉN	71.273.807-G
160	SANTOS GARCÍA ROSA MARÍA	13.122.819-P
161	SANZ GONZÁLEZ MIGUEL	13.136.766-V
162	SOLAGUREN-BEASCOA FERNÁNDEZ M.ª NEREA	13.144.856-B
163	TARDAJOS PRIETO M.ª SONIA	13.142.031-S
164	TOMÉ ALONSO CRISTINA	71.293.407-P
165	TORRECILLA CORNEJO SILVIA	72.888.851-B
166	URBÁN MARTÍN LOURDES	13.131.418-M
167	URIÉN MONTERO JAVIER	71.267.865-L
168	UTRILLA SORIA RAFAEL	72.881.079-J
169	UYARRA VICENTE YOLANDA	13.144.376-Z
170	VALCÁRCEL IGLESIAS CARMEN	13.115.096-J
171	VALENCIANO MORATINO ELENA	71.277.125-X
172	VALLINA VALLINA M.ª BELÉN	76.956.196-J
173	VARONA ROGEL NURIA	71.294.633-S

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
174	VARONA UREÑA CAROLINA	13.150.128-Q
175	VÁZQUEZ CASTILLO LAURA	71.294.663-E
176	VELASCO RAMOS RODRIGO	71.300.369-R
177	VELASCO SANCHO JORGE	71.273.709-K
178	ZORRILLA VILLAVERDE RAQUEL	13.160.355-P

* * *

ANEXO III

RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	JIMÉNEZ SÁNCHEZ ANA DOLORES	26.014.609-E	A
2	ALONSO TARTILÁN MARÍA DE LAS FUENTES	71.927.965-L	B
3	ALONSO VALDIVIELSO ANDREA	71.289.708-N	C
4	ANGULO CRISTÓBAL LARA	71.106.597-G	C
5	BLÁZQUEZ LÓPEZ SORAYA	08.110.442-K	A
6	BORJA DE LA FUENTE ELISABET	13.156.830-W	C
7	DE PADRO MALDONADO SARA	71.938.761-M	C
8	DELGADO TEJERO EVA MARÍA	71.288.109-T	C
9	GONZÁLEZ GARCÍA DAVID	71.293.759-S	C
10	HERNANDO ESTEBAN M.ª LUCIDIA	46.804.614-M	C
11	PRIETO CORDERO ANABEL	71.934.404-H	C
12	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ OLIVER	71.653.285-M	C
13	VICENTE CALLEJA M.ª JESÚS	13.130.427-A	C

A. Instancia presentada fuera de plazo.

B. No acredita pago derechos de examen.

C. La instancia presentada no se ajusta al modelo normalizado.

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 139 viernes, 25 de julio de 2014
C.V.E.: BOPBUR-2014-05315
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente número 2/2014 de modificación presupuestaria del presupuesto del Ayuntamiento de Villalmanzo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villalmanzo, a 14 de julio de 2014.

El Alcalde,
Enrique Palomero González

C.V.E.: BOPBUR-2014-05149

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GUZMÁN

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Guzmán, a 24 de junio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Ambrosio Nicolás Molinos Merino

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HUÉSPEDA DE CADERECHAS

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2013 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Huéspeda de Caderechas, a 8 de julio de 2014.

La Alcaldesa,
Susana Saiz Hoz

C.V.E.: BOPBUR-2014-05102

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HUÉSPEDA DE CADERECHAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 08-07-2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Huéspeda de las Caderechas para el ejercicio de 2014, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Huéspeda de Caderechas, a 8 de julio de 2014.

La Alcaldesa,
Susana Saiz Hoz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ORBANEJA DEL CASTILLO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Orbaneja del Castillo para el ejercicio de 2014, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 65.600,00 euros y el estado de ingresos a 69.753,54 euros, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valle de Sedano, a 9 de julio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
José Miguel Gallardo Aja

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANARRAYA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanarraya para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	2.122,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	101.878,00
6.	Inversiones reales	1.000,00
	Total presupuesto	105.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.600,00
4.	Transferencias corrientes	16.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	41.100,00
7.	Transferencias de capital	33.300,00
	Total presupuesto	105.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanarraya, a 9 de julio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Ambrosio Peñalba García

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario: 384/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª Justino Moreno Busto.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandado/s: Electro Mart e Hijos, S.L., Rojo Guillamón, S.L.U. y Fondo de Garantía Salarial Fogasa.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 384/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Justino Moreno Busto contra Electro Mart e Hijos, S.L. y Rojo Guillamón, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 7 de julio de 2014.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 384/14, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D. Justino Moreno Busto contra Electro Mart e Hijos, S.L. y otro, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por D. Justino Moreno Busto contra la empresa Electro Mart e Hijos, a quien condeno a que en concepto de indemnización le abone la suma de 4.128,92 euros y en concepto de salarios la de 3.427,88 euros más el 10% anual de esta suma en concepto de indemnización por mora desde el 15-1-14. Absuelvo a Rojo Guillamón, S.L.U.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta cuenta del banco de Santander n.º IBAN: ES88 0049 0143 7099 9999 9999, agencia sita en Burgos, c/ Almirante Bonifaz, 15 incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0384 14.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Electro Mart e Hijos, S.L. y a Rojo Guillamón, S.L.U., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 8 de julio de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 139 viernes, 25 de julio de 2014
C.V.E.: BOPBUR-2014-05133

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 144/2014.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 1359/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª José Luis Peña Campo.

Abogado/a: Juan Carlos Gallardo González.

Demandado/s: Médicos Dental Europa, S.L.U. y Fogasa.

D/D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 144/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª José Luis Peña Campo contra la empresa Médicos Dental Europa, S.L.U. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 24 de marzo de 2014 en demanda PO 1359/13 a favor de la parte ejecutante, José Luis Peña Campo, frente a Médicos Dental Europa, S.L.U., parte ejecutada, por importe de 4.380,45 euros en concepto de principal, más otros 262 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 438 euros por las costas de esta sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Médicos Dental Europa, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 9 de julio de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 124/2014.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 87/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª Américo Joao Sousa Ferreira y Alberto Pérez del Río.

Abogado/a: Jesús Ángel Pérez Delgado.

Demandado/s: Montajes Vidrio Movies, S.L.

D/D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 124/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Américo Joao Sousa Ferreira y Alberto Pérez del Río contra la empresa Montajes Vidrio Movies, S.L. y Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia firme n.º 208/14 dictada el día 16/04/14 en autos de P.O. 87/14 a favor de la parte ejecutante, Américo Joao Sousa Ferreira y Alberto Pérez del Río, frente a Montajes Vidrio Movies, S.L., parte ejecutada, la cantidad por la que se despacha ejecución a favor:

Del ejecutante D. Américo Joao Sousa Ferreira es de 3.280,82 euros y de 196 euros y 328 euros en concepto provisional de intereses legales -6%- y costas calculadas según el criterio del art. 251.1 de la LJS, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Y a favor del ejecutante D. Alberto Pérez del Río es de 13.915,26 euros y de 834 euros y 1.321 euros en concepto provisional de intereses legales -6%- y costas calculadas según el criterio del art. 251.1 de la LJS, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el

cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Montajes Vidrio Movies, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 9 de julio de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 154/2014.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 208/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª Cristian Bisop.

Abogado/a: Luis Martín Tello Saiz-Pardo.

Demandado/s: Fogasa y Ceserma, S.L.

D/D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 154/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Cristian Bisop contra la empresa Fogasa y Ceserma, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia n.º 105/14 de fecha 13-2-14 a favor de la parte ejecutante, don D. Cristian Bisop, frente a Ceserma, S.L., parte ejecutada, por importe de 1.759,29 euros en concepto de principal, más otros 105,55 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 175,92 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ceserma, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 9 de julio de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 168/2014 BL.

Procedimiento origen: Despido objetivo individual 238/2014.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.ª Juan José Vivar Martínez.

Demandado/s: Forma Luz, S.L. y Fogasa.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social, Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 168/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Juan José Vivar Martínez contra la empresa Forma Luz, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.ª María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 16 de junio de 2014.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia n.º 271/14 de fecha 6-5-14 a favor de la parte ejecutante, D. Juan José Vivar Martínez, frente a Forma Luz, S.L., parte ejecutada, por importe de 26.339,04 euros en concepto de principal, más otros 1.580,34 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 2.633,90 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número dos abierta en banco Santander, cuenta n.º 1073/0000/64/0168/14 debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Forma Luz, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 10 de julio de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 139 viernes, 25 de julio de 2014
C.V.E.: BOPBUR-2014-05136

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 189/2014 BL.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 91/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª Regina Milosendova Milosendova.

Abogado/a: Alberto Ayuso Burgos.

Demandado/s: Fogasa y Club Voleibol Diego Porcelos Burgos.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos, Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 189/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Regina Milosendova Milosendova contra la empresa Fogasa y Club Voleibol Diego Porcelos Burgos, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.ª Jesús Carlos Galán Parada.

En Burgos, a 3 de junio de 2014.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia n.º 167 de fecha 11/3/14 a favor de la parte ejecutante, Regina Milosendova Milosendova, frente a Fogasa y Club Voleibol Diego Porcelos Burgos, parte ejecutada, por importe de 8.428,77 euros en concepto de principal, más otros 505 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número tres abierta en Banesto, cuenta n.º 1717 0000 64 0189 14 debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Club Voleibol Diego Porcelos Burgos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 10 de julio de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos no judiciales 158/2014 BL.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado/a: María Yolanda Bartolomé Cantalejo.

Demandado/s: Materiales de Aplicación y Sístemas Alternos de Castilla y León, S.L. y Fogasa.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos, Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 158/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Materiales de Aplicación y Sístemas Alternos de Castilla y León, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.ª Jesús Carlos Galán Parada.

En Burgos, a 2 de junio de 2014.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de acta de conciliación ante la UMAC de Burgos de 5/11/13 a favor de la parte ejecutante, Fundación Laboral de la Construcción, frente a Materiales de Aplicación y Sístemas Alternos de Castilla y León, S.L., parte ejecutada, por importe de 302,06 euros en concepto de principal, más otros 18 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 30 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar,

siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número tres abierta en cuenta n.º 1717 0000 64 0158 14 debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Materiales de Aplicación y Sístemas Alternos de Castilla y León, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 9 de julio de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 139 viernes, 25 de julio de 2014
C.V.E.: BOPBUR-2014-05321

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Despidos/ceses en general 545/2014.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.ª María Teresa Martínez Ortega.

Abogado/a: Marta Cimas Soto.

Demandado/s: Inprotuso, S.L..

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.ª María Teresa Martínez Ortega contra Inprotuso, S.L., registrado con el número despido/ceses en general 545/2014, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Inprotuso, S.L., a fin de que comparezca el día 28/7/2014 a las 9:55 horas, en la Sala de Vistas núm. 2, planta 1.ª del Edificio de Juzgados de la avda. Reyes Católicos de Burgos, para la celebración del acto de conciliación y en caso de no avenencia, a las 10:00 horas para el juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se ha acordado citar el Representante Legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para la celebración del juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Inprotuso, S.L. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 21 de julio de 2014.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)